Artículo 15

Gracias señor Presidente.

 Mi nombre es Juliette Renaud, hablo en nombre de Amigos de la Tierra Francia y Amigos de la Tierra Internacional, miembros de la Campaña Global.

Me voy a referir al artículo 15, manteniendo la necesidad de establecer, como garantía de la eficacia de este tratado, un Tribunal Internacional sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos, en complemento del rol de las cortes nacionales.

Este Tribunal es necesario y perfectamente posible:

- Primero, no es la primera vez que se discute esta cuestión. Lo propuso Australia en 1947 en el ECOSOC y lo propuso Francia en el debate respecto de la Corte Penal Internacional. En aquella ocasión la propuesta de Francia que habría otorgado a la CPI jurisdicción no solo sobre personas físicas, sino también sobre personas jurídicas. Como es bien sabido, no hubo consenso en aquel momento porque un amplio número de países todavía no reconocían la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Sin embargo, con el paso de los años, esto está cambiando rápidamente ; ;

- Segundo, ya existen Tribunales con jurisdicción sobre personas jurídicas, como el Tribunal Internacional del Derecho del Mar; existen incluso propuestas avanzadas de textos concretos, como la elaborada por distintas académicas y titulada: Tribunal Mundial de Derechos Humanos, al que se le atribuye jurisdicción sobre las Entidades empresariales.

Además, una de las razones que consideramos fundamentales para sostener la necesidad de un Tribunal es la asimetría normativa. En el marco normativo del derecho comercial, los Tratados bilaterales de Inversión en concreto, existen instrumentos que aun sin serlo, actúan de facto como tribunales asegurando la total aplicabilidad de estos tratados, cuya eficacia está muy por encima de los tratados de derechos humanos.

Además, es importante recordar que la propuesta de Tribunal de la Campaña Global fue incluida en el “Documento de elementos” de 2017, donde se incluyó como propuesta la creación de una Corte Internacional sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos o establecer una sala especial sobre Empresas Transnacionales en cortes internacionales o regionales ya existentes. En la misma línea, en 2016, el anterior Presidente del Grupo de trabajo abogó por la creación de una "Corte Mundial de Empresas y Derechos Humanos". Todo esto ha desaparecido del texto actual, dejando el futuro tratado sin garantías reales para su aplicación.

Desde la Campaña Global publicamos un “Documento de elementos” que analiza y expone la idea de como funcionaría este Tribunal, cuáles serían sus competencias, su jurisdicción, y cuáles serían los mecanismos de acceso a reparación para las personas y comunidades afectadas. Además, en nuestro documento se recoge el funcionamiento del Centro internacional de monitoreo de las transnacionales que acompañe y complemente el funcionamiento del Tribunal internacional.

Sin tiempo para desarrollar su contenido, voy a destacar dos puntos clave:

- La actuación del Tribunal se rige por el principio de complementariedad de las jurisdicciones nacionales, quedando igualmente claro en el texto que el Tribunal actuará si el Estado o los Estados concernidos no actúan convenientemente.

- El tribunal tendrá jurisdicción sobre las transnacionales como personas jurídicas, así como sobre las personas físicas que las dirigen para proteger los derechos humanos y la naturaleza según el ámbito material establecido en Tratado frente a las violaciones cometidas por las empresas transnacionales y el conjunto de entidades que conforman sus cadenas globales de producción, ya ocurran en los territorios de los Estados Parte del Tratado Vinculante o en los territorios donde estas entidades realizan sus actividades.

 Por todas estas razones, porque el derecho internacional debe dotarse de dispositivos que garanticen su eficacia frente a los poderes públicos y privados, la Campaña ha propuesto un Tribunal para permitir que las personas y comunidades afectadas tengan acceso a una instancia judicial internacional que garantice su derecho al acceso a la justicia y a la reparación.

Muchas gracias